



*Lic. Octavio Antonio Lozano Gámez*  
Titular

**PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA EJERCICIO 2020-ACTA 02/2020, DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2018-2021, DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS", DONDE COMPARECE EL LIC. GERARDO CAMPBELL DELGADO EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL.**

**A 09 DE MARZO DEL 2020**

**INSTRUMENTO: 1399**

**VOLUMEN: 50**

**FOLIO: 002**



Anáhuac No. 2217 Col. Ampliación Madero • Nuevo Laredo, Tamaulipas

Tels. (867) 715.50.50, 719.41.57 y 719.03.07

Correo electrónico: [notario@notaria307.com](mailto:notario@notaria307.com)

# Lic. Octavio Antonio Lozano Gámez

Notario Público 307

1

Anáhuac No. 2217 Col. Ampliación Madero  
Tels. 715-5050 719-4157 719-0307  
Nuevo Laredo, Tam. e-mail. notario@notaria307.com



===== **VOLUMEN NÚMERO (50) CINCUENTA** =====

===== **FOLIO NÚMERO (002) CERO CERO DOS** =====

= **INSTRUMENTO NÚMERO (1399) MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE** ==

- - - Yo, Licenciado **OCTAVIO ANTONIO LOZANO GÁMEZ**, Notario Público Número (307) trescientos siete, correspondiente al Tercer Distrito Judicial del Estado, en ejercicio en esta Ciudad de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, el día (09) nueve del mes de Marzo del año (2020) dos mil veinte, siendo las (10:00) diez horas, **HAGO CONSTAR**:-

--- Que comparece en mi oficina el **C. GERARDO CAMPBELL DELGADO** en su carácter de **Delegado Especial** de la persona moral denominada **COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS**, quien me manifiesta bajo protesta legal de conducirse con verdad por sus: -----

===== **GENERALES** =====

Ser mexicano por nacimiento, originario de esta Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, donde nació el día (03) tres de Octubre de (1991) mil novecientos noventa y uno, de (28) veintiocho años de edad, soltero, Abogado, con domicilio en Privada Morelia número (2222) dos mil doscientos veintidós, colonia Campestre, en esta Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con Registro Federal de Causantes número **CADG9110038Q5** (letras ce, a, de, ge, números nueve, uno, uno, cero, cero, tres, ocho, letra qu, número cinco) y Clave Única de Registro de Población números **CADG911003HTSMLR00** (letras ce, a, de, ge, números nueve, uno, uno, cero, cero, tres, letras hache, te, ese, eme, ele, ere, números cero, cero), con correo electrónico [gerardo.campbell@comapanuevolaredo.gob.mx](mailto:gerardo.campbell@comapanuevolaredo.gob.mx) y número de teléfono (867 158 0484) ocho, seis, siete, uno, cinco, ocho, cero, cuatro, ocho, cuatro, quien además se identificó con Credencial Para Votar con Fotografía con Clave de Elector **CMDLGR91100328H700** (letras ce, eme, de, ele, ge, ere, números nueve, uno, uno, cero, cero, tres, dos, ocho, letra hache, número setecientos), año de registro 2012 02 (dos mil doce espacio cero dos) y Código de Identificación de la Credencial (CIC) 1641633787 (uno, seis, cuatro, uno, seis, tres, tres, siete, ocho, siete), expedida por el Instituto Nacional Electoral; de la cual una copia se anexará al Primer Testimonio que de esta escritura se expida y una más se agregará al Legajo Apéndice de mi protocolo bajo el número de esta Escritura e identificado con la letra "A". -----

===== **ACTO JURÍDICO** =====

--- Agrega el compareciente **C. GERARDO CAMPBELL DELGADO** en su carácter de Delegado Especial de la persona moral denominada **COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS**, que comparece con el objeto de Protocolizar el Acta que contiene la **Segunda Sesión Extraordinaria ejercicio 2020-Acta 02/2020, del H. Consejo de Administración 2018-2021 de la Comisión Municipal De Agua Potable Y Alcantarillado Del Municipio De Nuevo Laredo, Tamaulipas**, celebrada con fecha (25) veinticinco de Febrero del año (2020) dos mil veinte. -----

Cotejado

===== **PROTESTA DE LEY** =====

EN ESTE ACTO, EL SUSCRITO NOTARIO PROCEDO A TOMAR LA PROTESTA DE LEY PARA QUE EL COMPARECIENTE SE CONDUZCA CON VERDAD EN EL ACTO EN QUE INTERVIENE, QUIEN DESEA MANIFESTAR QUE ES LA MISMA PERSONA QUE AFIRMA Y QUE NO TIENE INCAPACIDAD NATURAL O CIVIL PARA CELEBRAR ESTE ACTO, EXPLICÁNDOLE QUE LOS ARTÍCULOS 254 (DOSCIENOS CINCUENTA Y CUATRO), 255 (DOSCIENOS CINCUENTA Y CINCO) Y 256 (DOSCIENOS CINCUENTA Y SEIS) DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIPIFICAN EL DELITO DE FALSEDAD EN INFORMES DADOS A UNA AUTORIDAD Y EN EL CASO PARTICULAR ANTE EL SUSCRITO NOTARIO Y ESTIPULA UNA SANCIÓN PENAL PARA QUIEN COMETE DICHO DELITO, YA QUE ESTA PROTESTA LA EXIGE EL ARTICULO 97 (NOVENTA Y SIETE) DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, POR LO QUE UNA VEZ HECHA LA EXPLICACIÓN, EL COMPARECIENTE ME EXPRESA QUE: PROTESTA CONDUCIRSE CON VERDAD Y DECIR LA VERDAD Y SOLO LA VERDAD, EN EL ACTO EN QUE INTERVIENE, QUE ES LA MISMA PERSONA QUE DICE SER Y QUE NO ESTA SUJETO A INCAPACIDAD NATURAL NI CIVIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO. -----

El presente Instrumento se otorga al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas: -----

===== **DECLARACIONES** =====

I.- Manifiesta el compareciente **Licenciado GERARDO CAMPBELL DELGADO** en su carácter de Delegado Especial de la persona moral denominada **COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS**, que viene a **P R O T O C O L I Z A R** el Acta correspondiente a la **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA EJERCICIO 2020- ACTA 02/2020**, del **H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2018-2021 DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS**, celebrada con fecha (25) veinticinco de Febrero del año (2020) dos mil veinte y para tal efecto me exhibe en este acto (4) cuatro fojas útiles tamaño carta impresas por una sola cara, redactadas fuera del Libro de Actas, documento que doy fe tener a la vista y de su contenido y lo dejo agregado al Legajo Apéndice de mi Protocolo, bajo el número de esta escritura y marcada con la letra **"B"**. -----

--- El Acta de Asamblea cuya Protocolización se me solicita, se da Fe que se encuentra debidamente firmada por los señores: **C.P Óscar Enrique Rivas Cuéllar, Presidente Municipal y Presidente del Consejo de Administración** y el **Lic. José Manuel Ramos Montoya, Presidente Del Colegio De Notarios de Nuevo Laredo A.C. y Secretario del Consejo de Administración**, así como por los Consejeros que en ella intervinieron, misma que Doy Fe protocolizo copiándola a la letra: -----

# Lic. Octavio Antonio Lozano Gámez

Notario Público 307

3

Anáhuac No. 2217 Col. Ampliación Madero

Tels. 715-5050 719-4157 719-0307

Nuevo Laredo, Tam. e-mail. notario@notaria307.com



===== H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL =====  
===== DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO =====  
===== DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS 2018-2021 =====  
===== SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 02/20 =====  
===== FECHA: MARTES 25 DE FEBRERO 2019 (transcripción literal). =====

En la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, siendo las 13:00 horas del día martes 25 de febrero del 2020, se reunieron en la sala de juntas del edificio anexo a Presidencia, ubicada en Avenida Guerrero número 1500, en el cruzamiento de las calles Héroe de Nacataz y Avenida Juárez, Segundo Piso, Fraccionamiento Ojo Caliente de esta ciudad, los integrantes del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas; los C.C. **C.P. Oscar Enrique Rivas Cuéllar**, Presidente Municipal, en su carácter de Presidente del Consejo; **Lic. José Manuel Ramos Montoya**, Presidente del Colegio de Notarios de Nuevo Laredo, A.C., en su carácter de Secretario del Consejo; **Ing. Luis Alejandro Castro Bernal**, Inspector Ambiental, en su carácter de Consejero Suplente del Ing. Gilberto Estrella Hernández Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; Consejero Propietario **Dr. Oscar Gerardo González Arrambide**, Jefe de la Jurisdicción Sanitaria número V, en su carácter de Consejero Suplente de la Dra. Gloria De Jesús Molina Gamboa Secretaria de Salud del Gobierno del Estado de Tamaulipas, Consejero Propietario; **Ing. Luis Fernando Joachin Chávez**, en su carácter de Consejero Suplente, del Arq. Luis Javier Pinto Covarrubias, Director General de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, Consejero Propietario; **Lic. Leticia Meneses Camino**, Secretaria de Bienestar Social, en su carácter de Consejero Propietario; **Arq. Jaime Ruiz Rendón**, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en su carácter de Consejero Propietario; **Ing. Martín Eduardo Reyes Madrigal**, Secretario de Desarrollo Económico del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en su carácter de Consejero Propietario; el **Arq. Rodolfo González Cantú**, Coordinador de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, oficina Regional en Nuevo Laredo, en su carácter de Consejero Propietario; **L.C.C. Luis Carlos Aragón Arévalo**, Presidente del Colegio Neolaredense de Contadores Públicos A.C., en su carácter de Consejero Propietario. Así mismo el **Lic. Héctor Juventino García Flores**, Encargado del Despacho de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, así como el **Lic. Luis Roberto Moreno Hinojosa** en calidad de invitado especial, con la finalidad de celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración 2018-2021, y dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria de fecha 20 de febrero del 2020, misma que fue expedida en tiempo y forma en los términos del artículo 30 fracción III de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas. Es importante señalar que en esta Sesión acuden como invitados por parte del

Cotejado

Organismo Operador; los CC. **Lic. Gustavo Adolfo Mondragón Bolado**, Gerente Comercial; **C.P. Iris Fabiola Cedillo Escamilla**, Gerente Financiero; **Ing. Edgar Benavides Ramos**, Gerente Técnico; **Lic. Gerardo Campbell Delgado**, Coordinador Jurídico; y el **Lic. Benjamín Humberto Contreras Muñiz**, Contralor Interno del Organismo Operador. Una vez expresado lo anterior hace uso de la palabra el presidente Municipal y Presidente del Consejo para llevar el desarrollo de la Sesión, el bajo el siguiente tenor: -----

**En el punto número uno del Orden del Día**, el C. C.P. Óscar Enrique Rivas Cuéllar, comprueba mediante el pase de lista, que se encuentran presentes diez de las once personas convocadas, por lo que se declara la existencia de quórum legal. (Anexo 1.- Lista de asistencia) -----

**En el punto número dos del Orden del Día**, el Presidente solicita al Secretario someter a consideración de los presentes el Orden del Día siguiente: -----

===== **Orden del Día** =====

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----
2. Lectura y aprobación del Orden del Día. -----
3. Lectura y aprobación del Acta de Sesión anterior. -----
4. Revocación de Poderes y Facultades como Encargado del Despacho de la Comisión Municipal del Agua Potable y Alcantarillado, al Lic. Héctor Juventino García Flores. -----
5. Nombramiento del Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. -----
6. Otorgamiento de Poderes al Gerente General. -----
7. Designación del Delegado Especial para que acuda ante Notario Público a protocolizar el Acta de la Sesión o cualquier parte de la misma. -----
8. Clausura de la Sesión.-----

**ACUERDO NÚMERO 01/2020.- El Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracción XXI de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, vota y aprueba por unanimidad, la propuesta del Orden del Día.** -----

**En el punto número tres del Orden del Día**, consistente en la Lectura y aprobación del Acta anterior, correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día martes 4 de febrero del 2020, se da el punto por agotado en virtud de que el Acta fue firmada por el Presidente y Secretario y rubricada por todos los Consejeros. -----

**En el punto número cuatro del Orden del Día**, consistente en la revocación de poderes como Encargado del Despacho de la Comisión Municipal del Agua Potable y Alcantarillado, al Lic. Héctor Juventino García Flores, con fundamento en lo establecido en el artículo 32 fracción I de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, el Secretario propone a los Consejeros la revocación de poderes otorgados a su favor, tomándose el acuerdo respectivo en los términos siguientes:---

Anáhuac No. 2217 Col. Ampliación Madero  
Tels. 715-5050 719-4157 719-0307  
Nuevo Laredo, Tam. e-mail. notario@notaria307.com



**ACUERDO NÚMERO 03/2020.-** El Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracción XXI de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, vota y aprueba por unanimidad, la revocación de los poderes otorgados por el Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en favor del Lic. Héctor Juventino García Flores, en su designación como Encargado del Despacho de la Comisión Municipal del Agua Potable y Alcantarillado, mismos que le fueron otorgados en la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración 2018-2021, de fecha 03 de diciembre del 2019, contenida en el Instrumento Público Número 6,364, Volumen 139, Folio 05, de fecha 04 de diciembre de 2019, otorgada por el Lic. Ricardo de La Fuente Téllez, notario público número 90, con ejercicio en esta ciudad. -----

En el punto número cinco del Orden del Día, consistente en nombramiento de Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de esta ciudad, con fundamento en el artículo 32 fracción XVIII, el Presidente Municipal, propone que el cargo sea ocupado por **Lic. Luis Roberto Moreno Hinojosa**, por ser una persona con experiencia en la administración pública y haber participado activamente en los sectores social y privado y contar con reconocida solvencia moral. Por lo que el Presidente solicita al Secretario del Consejo, Lic. José Manuel Ramos Montoya proceda a dar lectura al Curriculum. -----

En el mismo orden, el Presidente solicita al Secretario proceda a someter a consideración de los miembros del Consejo, la propuesta de nombramiento efectuada, resultando el acuerdo siguiente: -----

**ACUERDO NÚMERO 04/2020.-** El Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracción XVIII de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, vota y aprueba por unanimidad, el nombramiento del **Lic. Luis Roberto Moreno Hinojosa**, como Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. -----

En seguimiento al punto número seis del Orden del Día, consistente en el otorgamiento de Poderes a favor del Gerente General, con fundamento en los artículos 32 fracción I, y 34 fracción I, de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, se propone al H. Consejo de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas la aprobación. -----

**ACUERDO NÚMERO 05/2020.-** El Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracción I de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, vota y aprueba por unanimidad, otorgar poderes al Gerente General para actos de administración y de

*Consejo*

dominio, así como para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales o especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la Ley, así como para revocarlos, suscribirlos y/o delegarlos a terceros, así como todas aquellas atribuciones previstas por el artículo 34 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas. -----

En desahogo del punto número siete del Orden del Día, correspondiente a la Designación del Delegado Especial, para que acuda ante el Notario Público a protocolizar el Acta de la Sesión o cualquier parte de la misma, el Secretario del Consejo de Administración propone que se designe al Licenciado Gerardo Campbell Delgado Coordinador Jurídico del Organismo Operador. -----

**ACUERDO NÚMERO 06/2020.- El Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracción XXI de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, vota y aprueba por unanimidad, la designación de la Licenciado Gerardo Campbell Delgado, como Delegado Especial, para que acuda ante Notario Público a protocolizar el Acta de la Sesión o cualquier parte de la misma. -----**

En desahogo del punto número ocho del Orden del Día, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:21 horas, se declara clausurada la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración 2018-2021. Se rubrica el Acta y se adjuntan hojas de firmas de conformidad de los consejeros. -----

===== **DAMOS FE** =====

**Rúbrica.- C.P. Óscar Enrique Rivas Cuéllar**, Presidente Municipal-Presidente del Consejo de Administración; **Rúbrica.- Lic. José Manuel Ramos Montoya**, Presidente Del Colegio De Notarios de Nuevo Laredo A.C.-Secretario del Consejo de Administración; **Rúbrica.- Ing. Luis Alejandro Castro Bernal**, Consejero Suplente, Ing. Gilberto Estrella Hernández, Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Consejero Propietario; **Rúbrica.- Ing. Luis Fernando Joaquín Chávez**, Consejero Suplente, Arq. Luis Javier Pinto Covarrubias Director General Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas Consejero Propietario; **Rúbrica.- Dr. Oscar Gerardo González Arrambide**, Jefe De La Jurisdicción Sanitaria No. V - Consejero Suplente de la Cra. Gloria de Jesús Molina Gamboa, Secretaria de Salud, del Gobierno del Estado de Tamaulipas, Consejero Propietario; **Rúbrica.- Lic. Leticia Meneses Camino**, Secretaria de Bienestar Social del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, Consejero Propietario; **Rúbrica.- Ing. Martín Eduardo Reyes Madrigal**, Secretario de Desarrollo Económico del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, Consejero Propietario; **Rúbrica.- Arq. Jaime Ruiz Rendón**, Secretario De Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas-Consejero Propietario; **Rúbrica.- Arq. Rodolfo González Cantú**, Coordinador de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Oficina Regional en Nuevo Laredo, Consejero Propietario; **Rúbrica.- L.C.C. Luis**

# Lic. Octavio Antonio Lozano Gámez

Notario Público 307

7

Anáhuac No. 2217 Col. Ampliación Madero  
Tels. 715-5050 719-4157 719-0307  
Nuevo Laredo, Tam. e-mail. notario@notaria307.com

**Carlos Aragón Arévalo**, Presidente del Colegio Neolaredense de Contadores Públicos A.C.-Consejero Propietario. -----

--- Yo, el Notario doy fé que lo anteriormente transcrito concuerda fielmente con lo asentado en las (4) CUATRO FOJAS útiles tamaño carta escritas por un solo lado, en las que se contiene la mencionada Acta de Asamblea, mismo que me presento el **C. GERARDO CAMPBELL DELGADO**, para su protocolización. Yo, el Notario doy fé de tener a la vista y previo su revisión y cotejo devuelvo a su presentante. -----

II.- Así mismo se acompaña a la presente Acta la Lista de Asistencia de la Asamblea, celebrada con fecha (25) veinticinco de Febrero del año (2020) dos mil veinte; consta de (2) dos fojas útiles tamaño carta impresas por una sola cara, documento que doy fe tener a la vista y de su contenido y dejo agregado al Legajo Apéndice de mi Protocolo, bajo el número de esta escritura y marcada con letra "C". Expuesto lo anterior la presente **PROTOCOLIZACIÓN** se sujeta al tenor de las siguientes: -----

## ===== C L A U S U L A S =====

**PRIMERA:-** Se eleva a Instrumento Público el Acta que contiene la **Segunda Sesión Extraordinaria Acta 02/2020, del H. Consejo de Administración 2018-2021 de la Comisión Municipal De Agua Potable Y Alcantarillado Del Municipio De Nuevo Laredo, Tamaulipas**, celebrada con fecha (25) veinticinco de Febrero del año (2020) dos mil veinte, transcrita anteriormente. -----

**SEGUNDA:-** Se **REVOCAN y DEJAN SIN EFECTO** los Poderes y Facultades que tenía el **LIC. HÉCTOR JUVENTINO GARCÍA FLORES**, en su carácter de Encargado del Despacho de la Comisión Municipal del Agua Potable y Alcantarillado, con fundamento en lo establecido en el artículo 32 fracción I de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas. -----

**TERCERA:-** Se designa como **GERENTE GENERAL** de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, al **C. LIC. LUIS ROBERTO MORENO HINOJOSA**. -----

**CUARTA:-** En razón de su nombramiento se otorga **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO, ASÍ COMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES O ESPECIALES QUE REQUIERAN PODER O CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY**, así como para revocarlos, suscribirlos y/o delegarlos a terceros, así como todas aquellas atribuciones previstas por el artículo 34 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, al **C. LIC. LUIS ROBERTO MORENO HINOJOSA**. -----

**QUINTA:-** En consecuencia, quedan formalizados todos los acuerdos adoptados en la Asamblea y que han sido consignados en la presente Acta. -----

## ===== P E R S O N A L I D A D =====

--- El **C. GERARDO CAMPBELL DELGADO** acredita su personalidad con la propia acta que se Protocoliza y la legal existencia y subsistencia de su representada la persona moral denominada **COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS**, con la

Cotejado



documentación que lo justifica, la cual será agregada al Legajo Apéndice de esta escritura bajo la letra "D", para insertarse en los testimonios que de la presente escritura se desprendan y declara bajo protesta legal de decir verdad que las facultades no le han sido revocadas, modificadas ni disminuidas en forma alguna a la fecha, cumpliendo con lo dispuesto por la fracción (II) segunda del Artículo (97) noventa y siete de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor. -----

- - - Yo, el notario, **DOY FE**, de que lo anteriormente manifestado concuerda fielmente con sus originales a que me remito y previo su cotejo devuelvo a su presentante, quien me manifiesta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que las anteriores facultades no le han sido revocadas, modificadas ni disminuidas en forma alguna a la fecha, cumpliendo con lo dispuesto por la fracción (II) segunda del Artículo (97) noventa y siete de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor. -----

===== **YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE** =====

**I.- Identificación.** Que me identifiqué como Notario Público ante el otorgante; que el compareciente es hábil a mi juicio para contratar y obligarse, sin que nada en contrario me conste; que me cercioré de su identidad ya que no es de mi personal conocimiento; que se identifica como quedó establecido en sus generales y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 97 y 112 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, el compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad ser la misma persona que aparece en la identificación que me muestra, además procedí a la Verificación en la Pagina del Instituto Nacional Electoral, [http://listanominal.ife.org.mx/consulta\\_permanente\\_In.php](http://listanominal.ife.org.mx/consulta_permanente_In.php) del compareciente, habiéndose arrojado el resultado de que dicha Credencial está Vigente como Medio de Identificación y que los Datos se encuentran en el Padrón Electoral en la lista Nominal de Electores, procediéndose a imprimir dicha consulta de la cual conservo una fotocopia para los efectos legales a que hubiere lugar. -----

**II.-** Que obra de su espontánea voluntad sin coacción ni violencia y que no tiene incapacidad natural o civil para celebrar el presente acto. -----

**III.-** Que bajo protesta legal de decir verdad, el otorgante declara encontrarse al corriente en el pago y cumplimiento de sus obligaciones Fiscales con la Cedula de Causantes, sin habérmelo acreditado. -----

**IV.- Aviso de Privacidad.** En este acto, el suscrito Notario hace saber al compareciente, que de conformidad con los artículos (8), (15) y (16) ocho, quince y dieciséis de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, y los artículos (5) y (6) cinco y seis del Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, los datos personales aquí recabados serán utilizados para proveer los servicios que ha solicitado a fin de elaborar el presente Instrumento y para dar los avisos e información que exigen las leyes que nos regulan, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción VI (sexta), del artículo (96) noventa y seis de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, sin fines de divulgación o

# Lic. Octavio Antonio Lozano Gámez

Notario Público 307

9

Anáhuac No. 2217 Col. Ampliación Madero  
Tels. 715-5050 719-4157 719-0307  
Nuevo Laredo, Tam. e-mail. notario@notaria307.com



utilización comercial y para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, los comparecientes pueden disponer y acceder al aviso de privacidad completo en esta propia Notaria. -----

V.- Que el compareciente declara que los documentos presentados para la formación de este instrumento son auténticos. -----

VI.- Que tuve a la vista los documentos citados en este Instrumento y que no tengo indicio alguno de la falsedad de dichos documentos. -----

VII.- El compareciente bajo protesta legal de decir verdad, declara que el contenido del presente instrumento no implica el establecimiento de una relación de negocios por tratarse de un acto ocasional y no como resultado de una relación formal y cotidiana con el suscrito Notario. -----

VIII.- En relación con lo establecido en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, el suscrito notario hago constar, que el compareciente bajo protesta de decir verdad: -----

--- a) Declara que el contenido del presente instrumento no implica el establecimiento de una relación de negocios por tratarse de un acto ocasional y no como resultado de una relación formal y cotidiana con el suscrito notario. -----

--- b) Que hice del conocimiento del compareciente el contenido de la fracción III del artículo tercero de la ley de la materia respecto al concepto de beneficiario controlador y los de presunción de su existencia, y al respecto me manifestó: Que declara el compareciente que en el presente instrumento actúa en su nombre y por cuenta propia por ser quien se beneficia del acto que se contiene y quien ejerce los derechos de uso, goce, disfrute, aprovechamiento o disposición del objeto del instrumento y por tanto no existe dueño beneficiario. -----

IX.- Que le hice saber al compareciente el derecho que tiene de leer personalmente el presente instrumento, quien así lo hizo; que además le leí en voz alta el presente Instrumento elaborado por el suscrito Notario, que asimismo le expliqué su contenido; y que lo ilustré acerca del valor, consecuencias y alcances legales de este instrumento, advertido el compareciente de la obligación que tiene de inscribir en el Instituto Registral y Catastral del Estado, el Primer Testimonio que de esta Escritura se expida, por lo que, advertido de las penas en que incurren los que declaran con falsedad, manifiesta su comprensión y conformidad plena con el mismo, estuvo conforme con su tenor, lo ratificará y firmará, en presencia del Suscrito Notario. -----

**GERARDO CAMPBELL DELGADO.- Rúbrica.-** -----

Firmado ante mí, hoy (11) once de Marzo del año (2020) dos mil veinte, siendo las (11:00) once horas, fecha y hora en que Autorizo Definitivamente este instrumento en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, virtud de no causar Impuesto alguno y se ha dado cumplimiento a todos los requisitos exigidos por las leyes.- **DOY FE.-** ----

**OCTAVIO ANTONIO LOZANO GÁMEZ.- (RÚBRICA Y EL SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR).** -----

Cotejado

===== **ARTICULO 1,890** =====

Artículo 1,890 mil ochocientos noventa del Código Civil Vigente en el estado de Tamaulipas, que en su texto es igual al 2,554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, dice a la letra como sigue: =====

-- "En todos los Poderes Generales para Pleitos y Cobranzas bastara que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. =====

-- En los poderes Generales para Administrar Bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. =====

-- En los Poderes Generales para Ejercer Actos de Dominio, bastará que se diga que dichos Poderes Generales se dan con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones, a fin de defenderlos o administrarlos. Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o se otorgarán al respecto poderes especiales. =====

Los Notarios insertarán este artículo en los Testimonios de los Poderes que ante ellos se otorguen. Lo mismo harán al calce del poder y antes de las firmas de la Ratificación si es que en el texto del documento no lo hubieren insertado los interesados, los funcionarios ante quienes los otorgantes y los testigos ratifiquen sus firmas de conformidad con la fracción II del artículo 1,887 en relación con el 1,891."

===== **ARTICULO 2,554** =====

"En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidas sin limitación alguna.-

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.-

En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se diga que dichos poderes generales se dan con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos o administrarlos.- Cuando se quieran

limitar en los tres casos, antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o se otorgarán al respecto poderes especiales.- Los

Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que ante ellos se otorguen. Lo mismo harán al calce del poder y antes de las firmas de la ratificación si es que en el texto del documento no lo hubieren insertado los interesados, los funcionarios ante quienes los otorgantes y los testigos ratifiquen sus firmas de conformidad con la fracción II del artículo 1887 en relación con el artículo 1891". ==

# Lic. Octavio Antonio Lozano Gámez

Notario Público 307

11

Anáhuac No. 2217 Col. Ampliación Madero

Tels. 715-5050 719-4157 719-0307

Nuevo Laredo, Tam. e-mail. notario@notaria307.com



Cotejado

## ===== APÉNDICE DEL PROTOCOLO =====

A).- Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral a nombre del **C. GERARDO CAMPBELL DELGADO**. -----

B).- Acta correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria Ejercicio 2020- Acta 02/2020, del H. Consejo de Administración 2018-2021 de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. -----

C).- Lista de Asistencia de la Asamblea, celebrada con fecha (25) veinticinco de Febrero del (2020) dos mil veinte. -----

D).- Legal existencia y subsistencia de la persona moral denominada Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. -----

## ===== ES PRIMER TESTIMONIO =====

SACADO FIELMENTE DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTOCOLO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS QUE ES A MI CARGO, CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO, EN DONDE DEJO RAZÓN DE ESTA EXPEDICIÓN AL MARGEN DE SU MATRIZ.- VA EN (6) SEIS FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, CORREGIDAS Y SELLADAS CONFORME A LA LEY PARA ENTREGARSE A "LA PARTE INTERESADA", LA PERSONA MORAL DENOMINADA "COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS". TENIENDO LUGAR SU EXPEDICIÓN EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, ESTADO DE TAMAULIPAS, A LOS (11) ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO (2020) DOS MIL VEINTE.- DOY FE.- -----



LIC. OCTAVIO ANTONIO LOZANO GÁMEZ  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 307  
NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS





MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
CAMPBELL  
DELGADO  
GERARDO

DOMICILIO  
C FRANCISCO VILLA 126 D 2701  
FRACC EL AGUACATAL 66187  
SANTA CATARINA, N.L.

FECHA DE NACIMIENTO  
03/10/1991

SEXO H

CLAVE DE ELECTOR CMDLGR91100328H700

CURP CADG911003HTSMLR00 AÑO DE REGISTRO 2012 02

ESTADO 19 MUNICIPIO 048 SECCIÓN 2079

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2017 VIGENCIA 2027

*Handwritten signature in blue ink.*

INE

QR CODE

EMILINDO JACOBI MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1641633787<<2079092835812  
9110030H2712310MEX<02<<12246<9  
CAMPBELL<DELGADO<<GERARDO<<<<<

*Cotejado*



H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL  
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS 2018-2021  
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 02/20  
FECHA: MARTES 25 DE FEBRERO 2019

En la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, siendo las 13:00 horas del día martes 25 de febrero del 2020, se reunieron en la sala de juntas del edificio anexo a Presidencia, ubicada en Avenida Guerrero número 1500, en el cruce de las calles Héroe de Nacataz y Avenida Juárez, Segundo Piso, Fraccionamiento Ojo Caliente de esta ciudad, los integrantes del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas; los C.C. **C.P. Oscar Enrique Rivas Cuéllar**, Presidente Municipal, en su carácter de Presidente del Consejo; **Lic. José Manuel Ramos Montoya**, Presidente del Colegio de Notarios de Nuevo Laredo, A.C., en su carácter de Secretario del Consejo; **Ing. Luis Alejandro Castro Bernal**, Inspector Ambiental, en su carácter de Consejero Suplente del Ing. Gilberto Estrella Hernández Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; Consejero Propietario **Dr. Oscar Gerardo González Arrambide**, Jefe de la Jurisdicción Sanitaria número V, en su carácter de Consejero Suplente de la Dra. Gloria De Jesús Molina Gamboa Secretaria de Salud del Gobierno del Estado de Tamaulipas, Consejero Propietario; **Ing. Luis Fernando Joachin Chávez**, en su carácter de Consejero Suplente, del Arq. Luis Javier Pinto Covarrubias, Director General de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, Consejero Propietario; **Lic. Leticia Meneses Camino**, Secretaria de Bienestar Social, en su carácter de Consejero Propietario; **Arq. Jaime Ruiz Rendón**, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en su carácter de Consejero Propietario; **Ing. Martín Eduardo Reyes Madrigal**, Secretario de Desarrollo Económico del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en su carácter de Consejero Propietario; el **Arq. Rodolfo González Cantú**, Coordinador de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, oficina Regional en Nuevo Laredo, en su carácter de Consejero Propietario; **L.C.C. Luis Carlos Aragón Arévalo**, Presidente del Colegio Neolaredense de Contadores Públicos A.C., en su carácter de Consejero Propietario. Así mismo el **Lic. Héctor Juventino García Flores**, Encargado del Despacho de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, así como el **Lic. Luis Roberto Moreno Hinojosa** en calidad de invitado especial, con la finalidad de celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración 2018-2021, y dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria de fecha 20 de febrero del 2020, misma que fue expedida en tiempo y forma en los términos del artículo 30 fracción III de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas. Es importante señalar que en esta Sesión acuden como invitados por parte del Organismo Operador; los CC. **Lic. Gustavo Adolfo Mondragón Bolado**, Gerente Comercial; **C.P. Iris Fabiola Cedillo Escamilla**, Gerente Financiero; **Ing. Edgar Benavides Ramos**, Gerente Técnico; **Lic. Gerardo Campbell Delgado**, Coordinador Jurídico; y el **Lic. Benjamín Humberto Contreras Muñiz**, Contralor Interno del Organismo Operador. Una vez expresado lo anterior hace uso de la palabra el presidente Municipal y Presidente del Consejo para llevar el desarrollo de la Sesión, el bajo el siguiente tenor:-----

En el punto número uno del Orden del Día, el C. C.P. Óscar Enrique Rivas Cuéllar, comprueba mediante el pase de lista, que se encuentran presentes diez de las once personas convocadas, por lo que se declara la existencia de quórum legal. (Anexo 1.- Lista de asistencia)-----

En el punto número dos del Orden del Día, el Presidente solicita al Secretario someter a consideración de los presentes el Orden del Día siguiente:-----

-----Orden del Día-----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del Acta de Sesión anterior.
4. Revocación de Poderes y Facultades como Encargado del Despacho de la Comisión Municipal del Agua Potable y Alcantarillado, al Lic. Héctor Juventino García Flores.

ACTA 02/2020 / SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2018-2021

Página 1 de 4

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NUEVO LAREDO  
Victoria 4610, Col. Hidalgo, Nuevo Laredo, Tamaulipas, C.P.88120 Conmutador (867) 8900 - 900



www.comapanuevolaredo.gob.mx

5. Nombramiento del Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
6. Otorgamiento de Poderes al Gerente General.
7. Designación del Delegado Especial para que acuda ante Notario Público a protocolizar el Acta de la Sesión o cualquier parte de la misma.
8. Clausura de la Sesión.

**ACUERDO NÚMERO 01/2020.- El Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracción XXI de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, vota y aprueba por unanimidad, la propuesta del Orden del Día**

En el punto número tres del Orden del Día, consistente en la Lectura y aprobación del Acta anterior, correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día martes 4 de febrero del 2020, se da el punto por agotado en virtud de que el Acta fue firmada por el Presidente y Secretario y rubricada por todos los Consejeros .

En el punto número cuatro del Orden del Día, consistente en la revocación de poderes como Encargado del Despacho de la Comisión Municipal del Agua Potable y Alcantarillado, al Lic. Héctor Juventino García Flores con fundamento en lo establecido en el artículo 32 fracción I de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, el Secretario propone a los Consejeros la revocación de poderes otorgados a su favor, tomándose el acuerdo respectivo en los términos siguientes:

**ACUERDO NÚMERO 03/2020.- El Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracción XXI de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, vota y aprueba por unanimidad, la revocación de los poderes otorgados por el Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en favor del Lic. Héctor Juventino García Flores, en su designación como Encargado del Despacho de la Comisión Municipal del Agua Potable y Alcantarillado, mismos que le fueron otorgados en la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración 2018-2021, de fecha 03 de diciembre del 2019, contenida en el Instrumento Público Número 6,364, Volumen 139, Folio 05, de fecha 04 de diciembre de 2019, otorgada por el Lic. Ricardo de La Fuente Téllez, notario público número 90, con ejercicio en esta ciudad.**

En el punto número cinco del Orden del Día, consistente en nombramiento de Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de esta ciudad, con fundamento en el artículo 32 fracción XVIII, el Presidente Municipal, propone que el cargo sea ocupado por **Lic. Luis Roberto Moreno Hinojosa**, por ser una persona con experiencia en la administración pública y haber participado activamente en los sectores social y privado y contar con reconocida solvencia moral. Por lo que el Presidente solicita al Secretario del Consejo, Lic. José Manuel Ramos Montoya proceda a dar lectura al Curriculum.

En el mismo orden, el Presidente solicita al Secretario proceda a someter a consideración de los miembros del Consejo, la propuesta de nombramiento efectuada, resultando el acuerdo siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 04/2020.- El Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracción XVIII de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, vota y aprueba por unanimidad, el nombramiento del Lic. Luis Roberto Moreno Hinojosa, como Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.**

En seguimiento al punto número seis del Orden del Día, consistente en el otorgamiento de Poderes a favor del Gerente General, con fundamento en los artículos 32 fracción I, y 34 fracción I, de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, se propone al H. Consejo de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas la aprobación.

**ACUERDO NÚMERO 05/2020.-** El Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracción I de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, vota y aprueba por unanimidad, otorgar poderes al Gerente General para actos de administración y de dominio, así como para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales o especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la Ley, así como para revocarlos, suscribirlos y/o delegarlos a terceros, así como todas aquellas atribuciones previstas por el artículo 34 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas.

En desahogo del punto número siete del Orden del Día, correspondiente a la Designación del Delegado Especial, para que acuda ante el Notario Público a protocolizar el Acta de la Sesión o cualquier parte de la misma, el Secretario del Consejo de Administración propone que se designe al Licenciado Gerardo Campbell Delgado Coordinador Jurídico del Organismo Operador.

**ACUERDO NÚMERO 06/2020.-** El Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracción XXI de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, vota y aprueba por unanimidad, la designación de la Licenciado Gerardo Campbell Delgado, como Delegado Especial, para que acuda ante Notario Público a protocolizar el Acta de la Sesión o cualquier parte de la misma.

En desahogo del punto número ocho del Orden del Día, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:21 horas, se declara clausurada la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración 2018-2021. Se rubrica el Acta y se adjuntan hojas de firmas de conformidad de los consejeros.

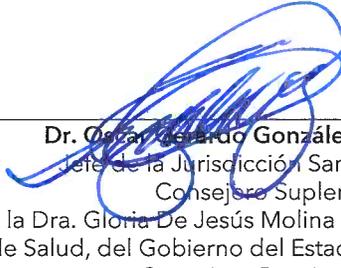
DAMOS FE

C.P Oscar Enrique Rivas Cuéllar  
Presidente Municipal  
de Nuevo Laredo, Tamaulipas  
Presidente del Consejo de Administración.

Lic. José Manuel Ramos Montoya  
Presidente del Colegio de Notarios  
de Nuevo Laredo, A.C.  
Secretario del Consejo de Administración.

Ing. Luis Alejandro Castro Bernal  
Consejero Suplente  
Ing. Gilberto Estrella Hernández  
Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente  
Consejero Propietario.

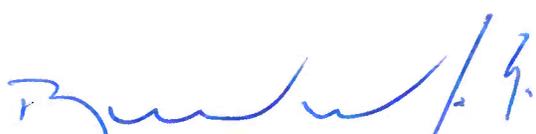
Ing. Luis Fernando Joachin Chávez  
Consejero Suplente  
Arq. Luis Javier Pinto Covarrubias  
Director General  
Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas  
Consejero Propietario.

  
**Dr. Oscar Gerardo González Arrambide**  
Jefe de la Jurisdicción Sanitaria No. V  
Consejero Suplente  
De la Dra. Gloria De Jesús Molina Gamboa, Secretaria  
de Salud, del Gobierno del Estado de Tamaulipas.  
Consejero Propietario.

  
**Lic. Leticia Meneses Camino**  
Secretaria de Bienestar Social del  
Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.  
Consejero Propietario.

  
**Ing. Martín Eduardo Reyes Madrigal**  
Secretario de Desarrollo Económico del  
Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.  
Consejero Propietario.

  
**Arq. Jaime Ruiz Rendón**  
Secretario De Obras Públicas, Desarrollo Urbano y  
Medio Ambiente del Municipio de Nuevo Laredo,  
Tamaulipas.  
Consejero Propietario.

  
**Arq. Rodolfo González Cantú**  
Coordinador de la Cámara Mexicana de la Industria de  
la Construcción, oficina Regional en Nuevo Laredo.  
Consejero Propietario.

  
**L.C.C. Luis Carlos Aragón Arévalo**  
Presidente del Colegio Neolaredense  
de Contadores Públicos, A.C.  
Consejero Propietario.



H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2018-2021  
 SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA EJERCICIO 2020, MARTES 25 DE FEBRERO 2020  
 LISTA DE ASISTENCIA

**C.P. Óscar Enrique Rivas Cuéllar**  
 Presidente Municipal  
 Presidente del Consejo de Administración 2018-2021

**Lic. José Manuel Ramos Montoya**  
 Presidente Del Colegio De Notarios  
 De Nuevo Laredo A.C.  
 Secretario del Consejo de Administración 2018-2021

**Arq. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez**  
 Diputada Local Distrito II  
 Consejero Propietario

**Ing. Luis Alejandro Castro Bernal**  
 Consejero Suplente  
**Del Ing. Gilberto Estrella Hernández**  
 Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente  
 Consejero Propietario

\*

**Ing. Luis Fernando Joachin Chavez**  
 Consejero Suplente  
**Del Arq. Luis Javier Pinto Covarrubias**  
 Director General, de la Comisión Estatal del Agua De  
 Tamaulipas.  
 Consejero Propietario

**Dr. Oscar Gerardo González Arrambide**  
 Jefe De La Jurisdicción Sanitaria No. V  
 Consejero Suplente  
**De la Dra. Gloria De Jesús Molina Gamboa**  
 Secretaria De Salud Del Gobierno Del Estado

**Lic. Leticia Meneses Camino**  
 Secretaria de Bienestar Social  
 Consejero Propietario

**Arq. Jaime Ruiz Rendón**  
 Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio  
 Ambiente.  
 Consejero Propietario

**Ing. Martín Eduardo Reyes Madrigal**  
 Secretario de Desarrollo Económico  
 Consejero Propietario



**Arq. Rodolfo González Cantú**

Coordinador de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Oficina Regional en Nuevo Laredo, Tam.  
Consejero Propietario

**L.C.C. Luis Carlos Aragón Arévalo**

Presidente Del Colegio Neolaredense De Contadores Públicos A.C.  
Consejero Propietario

Por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas

**Invitado Especial**

Lic. Luis Roberto Moreno Hinojosa

**Lic. Héctor Juventino García Flores**

Encargado del Despacho de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas

**Lic. Gustavo Adolfo Mondragón Bolado**

Gerente Comercial

**CP Iris Fabiola Cedillo Escamilla**

Gerente Financiero

**Ing. Edgar Benavides Ramos**

Gerente Técnico

**Lic. Gerardo Campbell Delgado**

Coordinador Jurídico

Por la Contraloría y Transparencia Municipal

**Lic. Benjamín H. Contreras Muñiz**

Contralor Interno



INSTRUMENTO NÚMERO 1399, VOLUMEN 50

LETRA "D"

===== CERTIFICACIÓN =====

--- El suscrito Licenciado **OCTAVIO ANTONIO LOZANO GÁMEZ**, Notario Público Número (307) trescientos siete, correspondiente al Tercer Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, **CERTIFICA:-** -----

--- El **C. LICENCIADO GERARDO CAMPBELL DELGADO** acredita su personalidad y la legal existencia y subsistencia de la persona moral denominada "**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS**", con la documentación que lo justifica y declara bajo protesta legal de decir verdad que su representada, continúa teniendo capacidad jurídica, cumpliendo con lo dispuesto por la fracción (II) segunda del Artículo (97) noventa y siete de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, lo que acredita en la forma siguiente: ---

**I.- SU PERSONALIDAD:-** Con la Propia Acta que se Protocoliza y en la cual se le autoriza para tal efecto. -----

**II.- LA LEGAL EXISTENCIA:-** Con el ejemplar número 156 ciento cincuenta y seis del tomo CXXVII centésimo vigésimo séptimo del periódico oficial del estado publicado el día jueves 26 veintiséis de Diciembre de 2002 dos mil dos, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en el cual consta el decreto número 167 ciento sesenta y siete expedido por la quincuagésima octava legislatura constitucional del congreso del estado libre y soberano de Tamaulipas, mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, que prestara el servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposiciones de las aguas residuales en el Municipio de Nuevo Laredo Tamaulipas.- Documento del cual transcribo en lo conducente lo conducente lo siguiente:- **Artículo 1.-** Se crea la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.- **Artículo 2.-** La Comisión que se crea tendrá el carácter de Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y funciones de autoridad administrativa.- **Artículo 3.-** El organismo que se crea en virtud del presente decreto se crea, tendrá su domicilio en la cabecera municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas.- **Artículo 4.-** El organismo tendrá por objeto la prestación del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.- **Transitorios — Artículo Primero.-** El presente decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del estado.- -- **Artículo Segundo.-** Se abroga el decreto gubernamental de fecha 20 de abril de mil novecientos noventa y tres, publicado en el periódico oficial del estado número 33 de fecha 24 de abril de mil novecientos noventa y tres, mediante el cual se crea el organismo operador municipal denominado Comisión Municipal de Aguas Potable y Alcantarillado de Nuevo Laredo, Tamaulipas. -----

- - - Ley de aguas del Estado de Tamaulipas expedida mediante decreto número LIX-522 cincuenta y nueve guión quinientos veintidós, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas en fecha 15 quince de febrero de 2006 dos mil seis en ciudad victoria, Tamaulipas, en el Tomo CXXXI, p.o. No. 20 veinte, del cual transcribo en lo conducente los siguientes artículos:- "**Capítulo V--- de los Organismos Operadores --- Artículo 27.- 1.-** La administración de los organismos operadores estará a cargo de:-- a).- El consejo de administración; y b).- La gerencia general.—2.- Los organismos operadores contarán también con el personal técnico y administrativo que su funcionamiento requiera.-

Cotejado

**Artículo 28.-** I.- El consejo de administración de los organismos operadores municipales estará integrado por: i.- el presidente municipal, quien fungirá como presidente;-- II.- Los titulares de tres dependencias municipales, las que serán, preferentemente, las responsables del desarrollo social, desarrollo urbano, obras públicas, desarrollo económico, o medio ambiente;-- III.- Tres representantes del ejecutivo del estado, de entre los cuales uno será servidor público de la comisión y otro de la secretaria de salud; IV.- Un diputado al congreso del estado del distrito donde desarrolle sus funciones el organismo operador; y V.- Tres representantes de los sectores social y privado que tengan representatividad en el desarrollo económico y social del municipio, de entre quienes se nombrara al secretario...- **Artículo 30.-** 1.- El gerente general del organismo operador, ya sea municipal, intermunicipal o regional, participará en las reuniones del consejo de administración con derecho a voz pero sin voto.—2.- El gerente general tendrá las siguientes facultades, atribuciones en torno al funcionamiento del consejo de administración: I.- Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos del consejo; II.- Rendir mensualmente al consejo los informes de las actividades desarrolladas por el organismo operador; III.- Convocar a reuniones del consejo por propia iniciativa o a petición de dos o más miembros del mismo; iv.- las demás que le señale la presente ley y sus reglamentos, así como el consejo de administración.—**Artículo 32.-** El consejo de administración del organismo operador, tendrá las siguientes atribuciones: I.- Otorgar poderes para actos de administración y de dominio, así como para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales o especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la ley, así como revocarlos o sustituirlos;-- II.- Establecer en el ámbito de su competencia, los lineamientos y políticas en la materia, así como determinar las normas y criterios aplicables conforme a los cuales deberán prestarse los servicios públicos y realizarse las obras que para ese efecto se requieran; III.- Aprobar, en su caso, las propuestas para los programas sectoriales y los programas hidráulicos del organismo y los operativos anuales que le presente el gerente general; y supervisar que se actualicen periódicamente.--- IV.- Aprobar los precios y tarifas de conformidad con lo establecido en esta ley.—V. Resolver sobre los asuntos que en materia de servicios públicos someta a su consideración el gerente general; --- VI.- Autorizar se efectúen los trámites para la desincorporación de los bienes del dominio público que se requieran enajenar;-- VII.- autorizar la celebración de los actos jurídicos tendientes a la constitución de fideicomisos para el cumplimiento de los fines del organismo;-- VIII.- Autorizar la celebración de convenios de colaboración administrativa con la comisión, a fin de que ésta asuma la notificación y el cobro, a través del procedimiento de ejecución, de los créditos fiscales que el organismo determine a cargo de los usuarios, derivados de los precios o tarifas por la prestación de los servicios públicos y de la imposición de multas;-- IX.- Conoce el estado del patrimonio del organismo y cuidar su adecuado manejo y administración;-- X.- Autorizar el programa y presupuesto anual de ingresos y egresos del organismo, conforme a la propuesta formulada por el gerente general;---XI.- Autorizar, en su caso, la contratación conforme a la legislación aplicable, de los créditos que sean necesarios para la prestación de los servicios públicos y la realización de las obras; -- XII.- Aprobar, en su caso, los proyectos de inversión del organismo;-- XIII.- Examinar y, en su caso, aprobar los estados financieros y los informes que deba presentar el gerente general y, si se considera conveniente ordenar su publicación en el periódico oficial de estado, y en el diario local de mayor circulación;-- xiv.- ordenar la práctica de auditorías al organismo; XV.- Acordar la extensión de los servicios públicos a otros municipios, previa celebración de los convenios respectivos por los ayuntamientos de que se trate, en los términos de la presente ley, para que el organismo operador se convierta en intermunicipal;-- XVI.- Aprobar y expedir el estatuto orgánico del organismo y sus modificaciones, si como los manuales de organización y de procedimientos;-- XVII.- Verificar la generación de información para actualizar el sistema estatal de información del sector agua para el estado;-- XVIII.- Nombrar y remover al gerente general del organismo;-- XIX.- Las demás que le asignen la presente ley, su decreto de creación, la legislación y los reglamentos aplicables.--- **Artículo 34.-** El Gerente General del organismo operador tendrá las siguientes atribuciones: I.- Tener la representación legal del organismo, con todas facultades generales y especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la ley; así como otorgar y revocar



poderes, formular querrelas y denuncias, otorgar el perdón extintivo de la acción penal, elaborar y absolver posiciones, así como promover y desistirse del juicio de amparo;- II.- elaborar para su aprobación por el consejo de administración, las propuestas para los programas sectoriales y los programas hidráulicos del organismo y los operativos anuales;- III.- Proponer a la aprobación del consejo de administración las cuotas y tarifas que deba cobrar el organismo operador por la prestación de los servicios públicos; y, una vez aprobadas, mandarlas publicar en el periódico oficial del estado y en el diario de mayor circulación de la localidad;- IV.- Determinar y cobrar, en términos de lo previsto en la presente ley, los adeudos que resulten de aplicar las cuotas y tarifas por los servicios públicos que preste el organismo;- V.- celebrar, con la autorización del consejo de administración, los actos jurídicos necesarios para la constitución de fideicomisos públicos; VI.- Determinar infracciones a esta ley e imponer las sanciones correspondientes, recaudado las pecuniarias a través del procedimiento administrativo de ejecución; --- VII.- Celebrar convenios de colaboración administrativa con la comisión, a efecto de que ésta asuma la notificación y el cobro, a través del procedimiento administrativo de ejecución, de los créditos fiscales que determine conforme a la fracción anterior, a cargo de los usuarios derivados de las cotas o tarifas por la prestación de los servicios públicos y de la imposición de multas;--- VIII.- Remitir a la comisión, para efectos de su notificación y cobranza, en los términos del convenio respectivo, los créditos fiscales determinados a cargo de los usuarios, derivados de las cuotas o tarifas por la prestación de los servicios públicos y de la imposición de multas;--- IX.- Coordinar las actividades técnicas, administrativas y financieras del organismo para lograr una mayor eficiencia, eficacia y economía del mismo;--- X.- Celebrar los convenios, contratos y demás actos jurídicos de colaboración, dominio y administración que sean necesarios para el funcionamiento del organismo; --- XI.- Gestionar y obtener, conforme a la legislación aplicable y previa autorización del consejo de administración, el financiamiento para obras, servicios y amortización de pasivos, así como suscribir créditos o títulos de crédito, contratos u obligaciones ante instituciones públicas y privadas; ---- XII.- Autorizar las erogaciones correspondientes del presupuesto y someter a la aprobación del consejo de administración las erogaciones extraordinarias; XIII.- Ordenar el pago de los derechos por el uso o aprovechamiento de aguas y bienes nacionales inherentes, de conformidad con la legislación aplicable; --- XIV.- Ejecutar los acuerdos del consejo de administración;- --- XV.- Rendir al o a los ayuntamientos, en su caso, el informe anual de actividades del organismo, así como los informes sobre el cumplimiento de acuerdos del consejo de administración ; resultados de los estados financieros; avance en las metas establecidas en los programas sectoriales y en los programas de operaciones autorizados por el propio consejo; cumplimiento de los programas de obras y erogaciones en las mismas; presentación anual del programas de labores; y los proyectos del presupuesto de ingresos y egresos para el siguiente período; --- XVI.- Establecer relaciones de coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, de la administración pública centralizada o paraestatal, y las personas de los sectores social y privado, para el trámite y atención de asuntos de interés común; --- XVII.- Ordenar que se practiquen las visitas de inspección y verificación, de conformidad con los señalado en el presente ordenamiento; --- XVIII.- Ordenar que se practiquen en forma regular y periódica, muestras y análisis del agua; llevar estadísticas de sus resultados y tomar en consecuencia las medidas adecuadas para optimizar la calidad del agua que se distribuye a la población, así como la que una vez utilizada se vierta a los cauces o vasos, de conformidad con la legislación aplicable; --- XIX.- Realizar las actividades que se requieran para lograr que el organismo preste a la comunidad servicios adecuados y eficientes;--- XX.- Nombrar y remover al personal del organismo, debiendo informar al consejo de administración en su siguiente sesión; --- XXI.- Someter a la aprobación del consejo de administración, el proyecto de estatuto orgánico del organismo y sus modificaciones; así como los manuales de organización y de procedimientos; y --- XXII.- Las demás que le señalen el consejo de administración, esta ley, sus reglamentos y el estatuto orgánico. --- T R A N S I T O R I O S --- Artículo primero.- El presente decreto entrara el vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del estado. --- Artículo cuarto.- A partir de la entrada en vigor de la presente ley, continuarán prestando

Cotejado

los servicios públicos a su cargo los organismos operadores descentralizados de los municipios creados conforme a la ley del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de las aguas residuales del Estado de Tamaulipas que se abroga, o los procedimientos que precedieron a esta ley y bajo los cuales hubieren surgido organismo operadores municipales en función. Dichos organismo operadores se sujetarán a las disposiciones que para los organismos operadores municipales, intermunicipales o regionales según sea el caso, prevé la ley que se expide, debiendo adecuar su estructura en un plazo de hasta cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de este ordenamiento. -----

- - - Instrumento Público número 6,256 seis mil doscientos cincuenta y seis, pasado en el volumen numero centésimo trigésimo tercero, a folios 146 ciento cuarenta y seis, de fecha 05 cinco de marzo del 2019 dos mil diecinueve, ante la fe del Licenciado Ricardo De La Fuente Téllez, Notario Público (90) noventa, y en la cual se contiene la Protocolización de la Primera Sesión Extraordinaria 01/18, del Consejo de Administración de la persona moral denomina "COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO TAMAULIPAS" de fecha 14 catorce de diciembre del 2018 dos mil dieciocho, la cual consta asentada fuera del libro de actas. -----

Documento del cual transcribo en lo conducente lo siguiente: -----

--- Orden del día --- 2.- Instalación y toma de protesta del consejo de administración 2018-2021 por el c. Presidente municipal en su carácter de presidente del consejo de administración.-- 4.- Elección del secretario del consejo de administración entre los representantes del sector social y el privado, por el presidente del consejo de administración.--- **En el punto número dos del orden del día**, correspondiente a la instalación y toma de protesta del consejo de administración 2018-2021 por el C.P. OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR, PRESIDENTE MUNICIPAL y Presidente del Consejo de Administración, procede a solicitar a los Consejeros Propietarios ponerse de pie para la toma de protesta correspondiente, lo anterior con fundamento en los artículos 27 párrafo 1 y 28 de la ley de aguas del Estado de Tamaulipas. En el mismo acto se designan y se asientan los consejeros suplentes del consejo de administración 2018-2021, quienes acudirán únicamente en ausencia de su titular. -----

REPRESENTANTE DE:	CONSEJERO PROPIETARIO	SUPLENTE
R. AYUNTAMIENTO 2018-2021 NUEVO LAREDO, TAM.	C.P. OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR PRESIDENTE MUNICIPAL PRESIDENTE DE LA JUNTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION	LIC. RAUL CARDENAS THOMAE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DEPENDENCIAS MUNICIPALES	ARQ. IMELDA M. SANMIGUEL SANCHEZ SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	ING. JESUS EMILIO GONZALEZ LUNA DIRECTOR DE PROYECTOS
DEPENDENCIAS MUNICIPALES	LIC. ANA IRENE LOZANO GONZALEZ SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	ING. SERGIO ALBERTO SANTOS POLENDO DIRECTOR DEL PROGRAMA ACCION COMUNITARIA
DEPENDENCIAS MUNICIPALES	ING. FRANCISCO JAVIER SOLÍS MORALES SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO.	LIC. FELIX FERNANDO GARCIA AGIAR DIRECTOR DE FIDEICOMISO EL PROGRESO
EJECUTIVO EL ESTADO.	ING. GILBERTO ESTRELLA HERNANDEZ SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, DEL GOBIERNO DEL ESTADO	C.P. ABRAHAM RUIZ MENDIOLA COORDINADOR PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO



EJECUTIVO DEL ESTADO	DRA. GLORIA DE JESUS MOLINA GAMBOA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO	DR. OSCAR G. GONZALEZ ARRAMBIDE JEFE DE LA JURISDICCION SANITARIA NÚMERO V.-
EJECUTIVO DEL ESTADO.	ARQ. LUIS JAVIER PINTO COVARRUBIAS DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA EN TAMAULIPAS GOBIERNO DEL EDO	ING. SERGIO JAIME CAMERO GONZALEZ SUPERVISOR DE OBRA
LEGISLATURA DEL ESTADO	ARQ. CARLOS GERMÁN DE ANDA HERNANDEZ. - DIPUTADO LOCAL, DISTRITO 1	LIC. BRENDA GEORGINA CARDENAS THOMAE, DIPUTADA LOCAL DISTRITO 2
REPRESENTANTES DEL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO	ING. CARLOS ALBERTO ATILANO RODRIGUEZ COORDINADOR DE LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, OFICINA REGIONAL NUEVO LAREDO.	ING. JESUS LOPEZ LÓPEZ VICEPRESIDENTE DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA-CMIC
REPRESENTANTES DEL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO	LIC. JOSE MANUEL RAMOS MONTOYA PRESIDENTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE NUEVO LAREDO, A.C.	LIC. EUSEBIO GERARDO SANMIGUEL SALINAS NOTARIO PUBLICO No.36
REPRESENTANTES DEL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO	C.P.C. GLORIA CRISTINA GÓMEZ ANGUAS PRESIDENTA DEL COLEGIO NEOLAREDENSE DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C	C.P.C. SALVADOR ARZOLA LUCIANO VICEPRESIDENTE DEL COLEGIO NEOLAREDENSE DE CONTADORES PUBLICOS A.C.
COMAPA NUEVO LAREDO	C.P.C. Y M.C. RODOLFO GONZALEZ MORALES GERENTE GENERAL	

**Acuerdo número 01/2018.-** El C. Presidente Municipal y Presidente del Consejo de Administración, C.P. Oscar Enrique Rivas Cuellar, declara válido y legalmente instalado el Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas 2018-2021. **En el punto número cuatro del orden del día**, referente a la elección del Secretario del Consejo entre los representantes de los sectores social y privado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 fracción v de la ley de aguas del Estado de Tamaulipas, el Presidente del Consejo de Administración propone al Lic. José Manuel Ramos Montoya, como Secretario del Consejo el cual es secundado por los consejeros. **Acuerdo número 03/2018.-** El Consejo de Administración **VOTA Y APRUEBA POR UNANIMIDAD** la designación del Lic. José Manuel Ramos Montoya, Presidente del Colegio de Notarios de Nuevo Laredo A.C., como Secretario del Consejo de la Administración 2018-2021.- Una vez designado el Secretario del Consejo, el Presidente del Consejo le cede la palabra a fin de que continúe con el desarrollo de la sesión. -----

- - - El Instrumento Público número 6,364 seis mil trescientos sesenta y cuatro, del Volumen CXXXIX Centésimo Trigésimo Noveno, folio 5 cinco, de fecha 04 cuatro de Diciembre del 2019 dos mil diecinueve, del Protocolo de Instrumentos a cargo del Licenciado Ricardo De La Fuente Téllez, Notario Público (90) noventa, y que contiene la Protocolización del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 02/19, del H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINA "COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO TAMAULIPAS 2018-2021" de fecha 03 tres de diciembre del 2019 dos mil diecinueve y que se refiere entre otros puntos al nombramiento del gerente administrativo financiero del organismo operador como encargado del despacho de la Comisión Municipal de Agua

Cotejados

Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas y otorgamiento de poderes a favor del gerente administrativo financiero del organismo operador.- documento del cual transcribo en lo conducente lo siguiente: -----

--- **ORDEN DEL DIA**--- 1.- ..... 1.-..... 2.- ..... 3.- ..... 4.- ..... 5.- ..... 6.- **Designación de Encargado de Despacho de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.**- 7.- Otorgamiento de poderes y facultades al encargado de despacho de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.- 8.-.....- **Punto número seis** del orden del día, correspondiente a la designación del encargado del despacho de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por lo que el Lic. José Manuel Ramos Montoya, con fundamento en el artículo 36 fracción v y vi de la ley de aguas del Estado de Tamaulipas, cede la palabra al presidente del Consejo, C.P. Óscar Enrique Rivas Cuéllar, para presentar la propuesta de la designación como encargado del despacho de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, al **Lic. Héctor Juventino García Flores**, solicitando al secretario poner a consideración la aprobación.- **Acuerdo número 04/2019.**- El Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 fracción v y vi de la ley de aguas del Estado de Tamaulipas, **vota y aprueba por unanimidad**, la designación del **Lic. Héctor Juventino García Flores**, Gerente Administrativo Financiero del organismo operador como encargado del despacho de la Comisión Municipal De Agua Potable Y Alcantarillado Del Municipio De Nuevo Laredo, Tamaulipas, en tanto se nombre un nuevo Gerente General.- **Punto número siete** del orden del día, consistente en otorgamiento de poderes y facultades en favor del gerente administrativo financiero del organismo operador, el **Lic. Héctor Juventino García Flores**, de conformidad al artículo 32 fracción I de La Ley de Aguas de Estado de Tamaulipas, por lo que se propone al Consejo de Administración otorgar Poderes para Actos de Administración y de Dominio, así como para Pleitos y Cobranzas, con todas las facultades generales o especiales que requieran poder o clausula especial conforme a la ley, así como para revocarlos, o suscribirlos y/o delegarlos a terceros, así como todas aquellas atribuciones previstas por el artículo 34 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas.- **Acuerdo número 05/2019.**- El Consejo De Administración De La Comisión Municipal De Agua Potable Y Alcantarillado Del Municipio De Nuevo Laredo, Tamaulipas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracción I de la ley de aguas del Estado de Tamaulipas, **vota y aprueba por unanimidad** el otorgamiento de poderes y facultades a favor del **Lic. Héctor Juventino García Flores**, como encargado del Despacho de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... -----

--- Yo, Licenciado **OCTAVIO ANTONIO LOZANO GÁMEZ** Notario Público Número (307) trescientos siete, con ejercicio en el Tercer Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas y residencia en esta Ciudad de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas. -----

**C E R T I F I C O:** Que este documento concuerda fielmente con su original, que tuve a la vista mismo que previo su cotejo regresé a su presentante, para su uso y resguardo, al que me remito.- **DOY FE.**- Nuevo Laredo, Tamaulipas, a (09) nueve de Marzo del año (2020) dos mil veinte. -----



**LIC. OCTAVIO ANTONIO LOZANO GÁMEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 307**  
**NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS**